

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2263
(De 4 de Agosto de 2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Panamá en su Artículo 109, señala que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que el Decreto Ejecutivo 111 de 23 de junio de 1999, establece el Reglamento para la gestión y manejo de desechos sólidos procedentes de establecimientos de salud, e indica en el artículo 2, la lista de los establecimientos que están sujetos a las disposiciones contenidas en este reglamento, y en su numeral 8 señala: *"Toda empresa que se dedique a la recolección, transporte, tratamiento, disposición final de desechos"*.

Que en el artículo 8, numeral 1, del Decreto Ejecutivo N°.176 de 27 de mayo de 2019, se señala que la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos peligrosos., se le considera actividad de alto riesgo, Categoría A, de responsabilidad del Departamento de Saneamiento Ambiental y, por ende, requieren de un Permiso Sanitario de Operación.

Que la **Región de Salud de Panamá Oeste** recibió la documentación concerniente a la solicitud incoada, por parte del establecimiento de interés sanitario denominado **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS,** de propiedad de la sociedad anónima del mismo nombre, representada legalmente por **CRISTIAN PEREZ VILLAMIL,** portador del pasaporte PE-129230, con ubicación en Urbanización Costa Verde, calle Market Plaza, Edificio Market Plaza, piso 1, local D-25, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados para dicha actividad, y una vez constatada, fue remitido a la Dirección General de Salud Pública.

Que en consecuencia la **Región de Salud de Panamá Oeste** remite el expediente del establecimiento precitado incluyendo el Acta de Inspección Sanitaria No.08230 de 12 de abril de 2023, suscrita por el Técnico de Saneamiento Ambiental del Centro de Salud de Altos de San Francisco en la cual se indica que el establecimiento cumple con los requisitos para la actividad solicitada, por lo que se envía a la Subdirección General de Salud Ambiental la **Nota 128 de 19 de** junio **de 2023,** suscrita por el personal directivo y técnico idóneo en cuyo contenido se otorga el visto bueno para que el establecimiento se dedique a la actividad de Disposición Final de residuos y/o desechos peligrosos, establecida en el artículo 8, numeral 1, del Decreto Ejecutivo N°.176 de 27 de mayo de 2019.

Que el **Departamento de Saneamiento Ambiental de la Subdirección General de Salud Ambiental**, por conducto de su personal técnico, examina el expediente y verifica el cumplimiento de los requisitos sanitarios para la actividad y luego envía el expediente de **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS,** para su trámite correspondiente a la Dirección General de Salud Pública, siendo remitido a través de la **Nota**

Julia de Vergara 21/8/2023

709-DSA-SDGSA-22 de 30 de junio de 2023, suscrita por los técnicos del Departamento de Saneamiento Ambiental asignados y por conducto del Subdirector General de Salud Ambiental, en la cual certifican que la documentación recibida cumple con todos los requisitos para la actividad precitada.

Que luego de la revisión documental y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la actividad precitada, la Dirección General de Salud Pública, con fundamento en todo lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Permiso Sanitario de Operación al establecimiento de interés sanitario denominado **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS,** de propiedad de la sociedad anónima del mismo nombre, representada legalmente por **CRISTIAN PEREZ VILLAMIL,** portador del pasaporte PE-129230, con ubicación en Urbanización Costa Verde, calle Market Plaza, Edificio Market Plaza, piso 1, local D-25, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, para desarrollar la actividad de disposición final de residuos y/o desechos peligrosos, establecida en el artículo 8, numeral 1, del Decreto Ejecutivo N°.176 de 27 de mayo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Indicar al establecimiento de interés sanitario, que el Permiso Sanitario de Operación que se le otorga en la presente Resolución, tendrá una vigencia de dos (2) años y deberá colocarse en un lugar visible al público.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar a la empresa que la renovación del Permiso Sanitario de Operación otorgado en la presente Resolución deberá ser tramitada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento y se otorgará siempre que el establecimiento haya mantenido las condiciones sanitarias que motivaron su expedición inicial.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir que la Dirección General de Salud Pública podrá suspender y retirar el Permiso Sanitario de Operación a aquellos establecimientos que realicen actividades de alto riesgo, cuando se constate, a través de inspección sanitaria realizada por personal idóneo del nivel regional o nacional, según corresponda, que se están infringiendo las normas sanitarias vigentes para la cual fue autorizada.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de Panamá, Decreto de Gabinete N°. 1 de 15 de enero de 1969, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo N°. 386 de 4 de septiembre de 1997, Decreto Ejecutivo 111 de 23 de junio de 1999, Decreto Ejecutivo N°. 176 de 27 de mayo de 2019 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. MELVA L. CRUZ P.
Directora General de Salud Pública

MLCP/GSM/jeal

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Región de Salud Panamá Oeste
Siendo las 2:16 de la Tarde
del día 21 de Agosto de 2023
Notifique a Emas.
la Resolución #2263 - 4/8/2023 que procede

El(la) notificado (firma y cédula)

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Región de Salud Panamá Oeste
"Es Fiel Copia de su Original"
Nubia de Vergara 21/8/2023
Funcionario Autorizado